COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 17 de septiembre de 2021.-

NOTA Nº:409/2021
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en referencia al **Contrato Nº 17/2021, correspondiente a la CD Nº 04/2021 "ADQUIDICIÓN DE BATERIAS – AD REFERENDUM 2021", Con ID: 386.954,** con el objeto de solicitar la ampliación del monto adjudicado inicialmente.

La solicitud de la ampliación no supera el 20 % en la cantidad o en el volumen o en el monto del contrato mencionado en los respectivos ítems las cuales han distribuido las cantidades adjudicadas a la dependencia poseedoras de créditos presupuestarios, cabe mencionar también que el Contrato que se solicita la ampliación, aún se encuentra vigente.

La adjudicación inicial fue insuficiente para cubrir las necesidades de la Unidad que solicita la ampliación del contrato que aún sigue vigente para el presente Ejercicio Fiscal hasta el 31 de Diciembre de 2021. Cuya unidad inicialmente tuvo que realizar una reprogramación para obligar compromisos asumidos en el año 2020 y no cancelados y recién luego de una modificación presupuestaria se obtuvo el rubro para paliar dicha necesidad. Por lo tanto el Comando de la Flota Guerra solicita la ampliación de adquisición de baterías, utilizados en los medios de transporte para el traslado del personal y material en todo el territorio Nacional cuyas baterías se desgastan por la cantidad de servicios actuales, tanto como las patrullas terrestres y fluviales realizadas por cada zona de responsabilidad, relevos del personal de servicios y desplazamientos de connacional afectado por la pandemia, también fueron adquiridos nuevos vehículos motivo por el cual fueron insuficientes la cantidad de baterías solicitadas anteriormente.

Motivo por el cual remitimos los documentos correspondientes al presente proceso licitatorio. Solicitando la emisión del Código de Contratación del proceso en referencia.-

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC Nº 3